



## **MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER**

**CURSO 2020/2021**

### **A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

-Los estudiantes matriculados en la ULE, en cualquiera de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y Máster que se imparten en el curso académico 2020/2021, y **los estudiantes matriculados en cursos anteriores, que no formalizaron matrícula en los plazos de julio/septiembre de 2020**, podrán realizar matrícula **en la misma titulación**, de las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**.

En las titulaciones de Grado, la matrícula de los créditos reconocidos por actividades específicas, se realizará en el mismo plazo, siempre y cuando, el centro no establezca otro plazo distinto por cuestiones organizativas, o causas debidamente justificadas y acreditadas por el estudiante.

Quedan exceptuados de esta convocatoria aquellos estudiantes que al inicio del curso académico solo tenían pendiente el Trabajo Fin de Grado/Máster.

-Asimismo podrán utilizar esta convocatoria, los estudiantes que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios para las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**. Es requisito necesario que en las titulaciones solicitadas haya plazas vacantes, sin estudiantes en espera, y cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente, previa concesión de admisión/simultaneidad, que deberá solicitar en la Unidad de Acceso (Edificio de Gestión Académica- Campus de Vegazana) del **21 al 26 de enero de 2021** para las titulaciones de Grado y Máster.

En el supuesto que se trate de estudiantes matriculados en la universidad de León, que soliciten cambio para otros estudios en el segundo semestre, en esta universidad, se exigirá con carácter previo, el pago del importe total de la matrícula realizada en el período ordinario, advirtiendo que en ningún caso será objeto de devolución.

La admisión de los estudiantes que acrediten el reconocimiento de, al menos, 30 créditos ECTS, será resuelta por el Decano/Director, tras haberlo solicitado, en el mismo plazo, en el Centro que imparta la titulación de Grado.

### **B) PLAZOS DE MATRÍCULA**

La matrícula habrá de realizarse en las Administraciones de los Centros o en la Unidad de Estudios de Posgrado, según corresponda, **del 28 de enero al 3 de febrero de 2021** para las titulaciones de Grado y Máster.

### **C) PROCEDIMIENTO**

-Está regulado, por las resoluciones de la Vicerrectora de Actividad Académica, de fecha 1 de julio de 2020, para las titulaciones de Grado y Máster. Se pueden consultar en:

Código Seguro De Verificación	PKjWON4U2yjl+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	17/12/2020 14:07:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PKjWON4U2yjl+B/IPepH1Q==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PKjWON4U2yjl+B/IPepH1Q==</a>		





Los estudiantes de Grado utilizarán el impreso de matrícula de esta Universidad y en su caso, el impreso de créditos reconocidos. Debido a la situación actual, para evitar la presencialidad de los estudiantes y aglomeraciones en las Secretarías de los centros, se recomienda, en la medida de lo posible, facilitar el trámite de matrícula a través del correo electrónico.

-Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 1/2019, de 24 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº 17 de 25-01-2019) prorrogado para el curso académico 2020/21.

### **C.1.- Estudiantes matriculados en el periodo de julio/septiembre:**

Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) semestral(es), mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

### **C.2.-Resto de estudiantes:**

-Los estudiantes **a tiempo completo** deberán matricularse de **más de 30 créditos**. Los que obtengan autorización para realizar matrícula **a tiempo parcial, al menos, de 6 créditos**.

-Abonarán, además del **importe correspondiente a la(s) asignatura(s)** semestral(es), el importe de la **tarjeta de identidad** (12,17 euros), de **costes fijos** (3 euros) y **del seguro escolar** (1,12 euros), obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

-Si inician estudios abonarán el importe de la apertura de expediente (32,93 euros)

-De acuerdo con el Decreto, antes mencionado, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo **221,74 euros**, excepto las salvedades recogidas en el art. 5 del citado Decreto.

-En caso de ser beneficiario de alguna exención o bonificación de las vigentes para el curso 2020/2021, deberá acreditarlo documentalmente.

-Los estudiantes que no estén amparados por el Seguro Escolar, deberán concertar la póliza del seguro ONCAMPUS (quedan exceptuados quienes acrediten estar en situación de alta en la Seguridad Social Española, MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otras similares, en el momento de la matrícula).

León, a fecha de firma electrónica  
VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA,  
por delegación del Rector de 15/09/2020 (BOCYL 23/09/2020)

Fdo.: Nuria González Álvarez

Código Seguro De Verificación	PKjWON4U2yjl+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	17/12/2020 14:07:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PKjWON4U2yjl+B/IPepH1Q==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PKjWON4U2yjl+B/IPepH1Q==</a>		

